

I. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
UNIDAD DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

CONCEDE BONO DE ALIMENTACIÓN

LONCOCHE, 08 DE ABRIL DEL 2026

NOMBRE : MIGUEL ANGEL JARA ESTROZ
R.U.N. : 18.959.748-7
DIRECCIÓN : DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
AÑOS DE SERVICIO: X
CARGO : AUXILIAR
GRADO : HONORARIOS

MOTIVO: TRABAJOS EN CAPILLA SECTOR NANCAHUE

DÍA DE SALIDA:	08/04/2026	VEHÍCULO MUNICIPAL:	CAMION
DÍA DE LLEGADA:	08/04/2026	PATENTE:	RWXS 61
LUGAR:	NANCAHUE		
HORA DE SALIDA:	11:30 HRS		
HORA DE LLEGADA:	16:30 HRS		

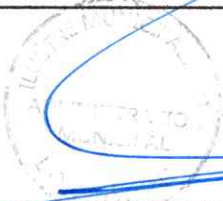
Miguel E.
Firma funcionario

DENEGADO POR:



ENCARGADO UNIDAD OPERATIVA

Por Orden del Señor alcalde



ADMINISTRADOR

CONCÉDASE EL DERECHO A PERCIBIR BONO DE ALIMENTACIÓN AL FUNCIONARIO QUE INDICA. -

LONCOCHE, 08/04/2026

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO N.º 3551

Dirección Adam. y Finanzas

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:
DECRETO:

- 1.- la solicitud de cometido que indica.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo del D.L.249, de fecha 31 de diciembre de 1973
- 3.- D.F.L N° 262, de fecha 04 de abril de 1977, Reglamento de Viatico para comisiones de servicio en territorio Nacional.
- 4.- Resolución N°600, de fecha 31 de Julio de 1980, Contraloría General de la república.
- 5.- El Decreto Exento N° 1045 de fecha 11/12/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.-
- 6.- Ley de Reajuste N° 21.806 de fecha 02/02/2026, con vigencia a contar el 01/12/2025 al 30/11/2026.-
- 7.- El Decreto Exento N°1.675 de fecha 09 de diciembre de 2024 que delega facultad de firma en el Administrador Municipal.
- 8.- El Decreto Exento N°227 de fecha 12 de febrero de 2026, que aprueba Valores de Viáticos de la Administración Municipal a contar del 01/12/2025 a 30/11/2026.

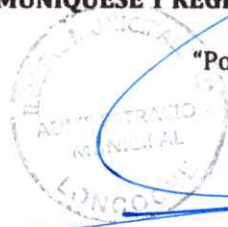
AUTORIZÁSE el pago por BONO DE ALIMENTACIÓN de la I. Municipalidad de Loncoche al funcionario antes individualizado, por el monto el cual será cancelado en planilla suplementaria realizada por el Departamento de Personal, Remuneraciones y Bienestar Social. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

"Por Orden del Sr. alcalde".



HERMILDA PEREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



EDON VELASQUEZ CATALAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EVC/HPM/. CBC-

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente funcionario (1)
- Archivo (1)